



Factura: 002-003-000038712



20201701030P01641

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P01641						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2020. (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	31026841175	COSTARRICENSE	CEDENTE	JOSE BAUM PASTERNAK
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOLDENMOB S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792146723001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JOSE BAUM PASTERNAK
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701030P01641
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2020. (10:33)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	http://tramitacion.sic.gob.ec/m-en-linea/inicio/NAT
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO



1 Escritura: 20201701030 P01641

2

3

4

5

RAZÓN- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA 38212 DE FECHA 15-10-2022
Msc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8

9

10

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA
REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA LTDA.

11

12

13

14

15

OTORGAN: LACOMPAÑÍA EXTRANJERA Q BUILDING
MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

16

17

18

19

20

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GOLDENMOB S.A.

21

22

23

POR USD \$ 40,00

24

DI 3 COPIAS

25

26

27

28 E.M.N.



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
2 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) DE**
3 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, ante mí, **DOCTOR**
4 **DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL**
5 **CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
6 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una
7 parte: la sociedad extranjera **Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA**
8 **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, debidamente
9 representado por su Apoderado Generalísimo, el señor **JOSÉ**
10 **BAUM PASTERNAK**, casado, conforme se desprende del
11 documento que se adjunta a la presente escritura pública, a quien
12 en adelante y para efectos del presente instrumento se le
13 denominara como **EL CEDENTE**; y por otra parte, la **COMPAÑÍA**
14 **GOLDENMOB S.A.**, portadora del Registro Único de
15 Contribuyentes número **UNO SIETE NUEVE DOS UNO CUATRO**
16 **OCHO SIETE DOS TRES CERO CERO UNO (1792148723001)**,
17 debidamente representado por su Gerente General y por lo tanto
18 Representante Legal, el señor **JOSÉ BAUM PASTERNAK**, casado,
19 conforme consta del documento que se agrega, a quien en adelante
20 y para efectos del presente instrumento se le denominara como **EL**
21 **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
23 obligarse, y para posibles controversias señalan su domicilio en la
24 siguiente dirección: en la Avenida Mariscal Sucre, La Mariscal,
25 Francisco Salazar E10-59 y Tamayo, de esta ciudad de Quito, con
26 teléfono número cero dos cinco cero cero nueve cero ocho cero
27 (025009080), correo electrónico **alonsopavlica@hotmail.com**,
28 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe,

1 en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas
2 copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y
3 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
4 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
5 obtención de su información en el Registro personal Único cuyo
6 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
7 cedulação a través del convenio suscrito con esta Notaría y me
8 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan,
9 cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
11 de cesión de participaciones, al siguiente tenor; **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente
13 escritura pública, por una parte la sociedad extranjera Q BUILDING
14 MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
15 LIMITADA, a través de su Apoderado Generalísimo, el Sr. José
16 Baum Pasternac conforme se desprende del documento que se
17 adjunta a la presente escritura pública (a quien en adelante se lo
18 llamara la "Cedente") ; y por otra parte, la GOLDENMOB S.A.,
19 compañía domiciliada en la Avenida MARISCAL SUCRE, LA
20 MARISCAL, FRANCISCO SALAZAR E10-59 Y TAMAYO, portadora
21 del Registro Único de Contribuyentes número UNO SIETE NUEVE
22 DOS UNO CUATRO OCHO SIETE DOS TRES CERO CERO UNO
23 (1792148723001), con teléfono número cero dos cinco cero cero
24 nueve cero ocho cero (025009080), a través de su Gerente General
25 y por lo tanto Representante Legal, el señor José Baum Pasternac
26 (a quien en adelante se lo llamara la "Cesionaria") **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el diez de abril de dos mil



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón el
2 veinte de abril de dos mil siete, se constituyó la compañía de
3 responsabilidad limitada denominada REMODELACIONES
4 HOGARAPUNTO CIA LTDA. b) Mediante escritura pública
5 celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 27 de
6 octubre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del
7 referido cantón el 1 de diciembre de dos mil catorce, se reformó el
8 objeto social y los estatutos de la compañía de responsabilidad
9 limitada denominada REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA
10 LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada
11 Compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA., en
12 sesión llevada a efecto el día doce de octubre de dos mil veinte,
13 cuya acta se incorpora como parte principal e integrante de esta
14 escritura pública, en la cual estuvo presente todo el capital suscrito
15 de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar a la sociedad
16 extranjera socia Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE
17 RESPONSABILIDAD LIMITADA a ceder sus participaciones a favor
18 de la compañía ecuatoriana socia GOLDENMOB S.A., en los
19 términos que se señalan más adelante. **TERCERA.- CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes señalados, la Cedente
21 cede a título oneroso a favor de la compañía ecuatoriana
22 GOLDENMOB S.A., sus participaciones representativas del capital
23 suscrito de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA
24 LTDA., de la siguiente manera: -----

25	CEDEnte	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
26	Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA		
27	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GOLDENMOB S.A	40
28			

1 Todas ellas son participaciones de un valor nominal de un dólar de
2 los Estados Unidos de América (US \$ 1). Por su parte, la compañía
3 ecuatoriana GOLDENMOB S.A., acepta dicha transferencia, por así
4 convenir a sus intereses. Una vez perfeccionada la cesión de
5 participaciones contenida en la presente escritura pública el capital
6 suscrito de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CÍA
7 LTDA, quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Q BUILDING INVESTMENT MANAGER LLC	USD 50,00	50
GOLDENMOB S.A.	USD 100,00	100
Q BUILDING MYSTIQUE LLC.	USD 220,00	220
TOTAL	USD. 400	400

14 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La presente
15 transferencia de participaciones se la realiza por su valor nominal,
16 esto, es un dólar americano cada una, precio que los cedentes han
17 recibido en dinero en efectivo de los cesionarios. **QUINTA.-**
18 **AUTORIZACION:** La Cedente y la Cesionario se autorizan
19 recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida
20 transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el
21 Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura
22 pública de la constitución de la compañía REMODELACIONES
23 HOGARAPUNTO CÍA LTDA. **SEXTA: DECLARACIONES.-** La
24 CESIONARIA declara expresamente haber recibido a satisfacción
25 los derechos y participaciones en los porcentajes antes
26 establecidos en las cláusulas anteriores; por lo tanto, que no tienen
27 ni tendrán nada que reclamar a la CEDENTE en virtud de la
28 celebración y ejecución de la presente escritura en lo presente ni



Abc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 en lo futuro. Las PARTES declaran que el dinero y/o capitales
2 utilizados en la transacción a la que se refiere este instrumento son
3 de procedencia lícita y legal; por lo tanto, dichos fondos no han sido
4 generados en virtud de la ejecución negocios contrarios al
5 ordenamiento jurídico ecuatoriano. El CESIONARIO declara que las
6 participaciones adquiridas por este contrato y los derechos que
7 devienen de ellas, no serán utilizadas para realizar o ejecutar
8 cualquier tipo de acto contrario a los permitidos por la legislación
9 ecuatoriana. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN Y PODER ESPECIAL:**
10 Las partes autorizan al Doctor David Sperber Vilhelm, con Cédula
11 de Identidad No. uno siete cero cinco tres cero cero cinco cero
12 cinco (170530050-5), a la Dra. María Laura de Veintemilla Álvarez,
13 con Cédula de Identidad No. Uno siete cero ocho siete cuatro cero
14 uno cuatro cinco (170874014-5) y al señor José Guillermo Moya
15 Valdivieso, portador de la Cédula de Identidad No. Uno siete uno
16 seis cinco uno ocho tres dos siete (171651832-7), para que
17 realicen, de forma individual o conjunta, todos los trámites
18 necesarios en especial para suscribir, presentar y retirar cuando
19 documento sea necesario para la formalización del presente
20 instrumento ante el Registro Mercantil, Superintendencia de
21 Compañías, Valores y Seguros así como en el Servicio de Rentas
22 Internas, y la actualización en los respectivos sistemas de las
23 instituciones. Usted señor Notario, se servirá a insertar las demás
24 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
25 instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el
26 ABOGADO JHON E. MORA BASSANTE, CON MATRICULA
27 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL
28 DIECIOCHO GUION NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL

1 FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-
2 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
4 le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
5 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
6 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
7 de todo lo cual doy fe.-
8
9

10 
11
12 **JOSE BAUM PASTERNAK**
13 **C.C. 1232146**
14

15 *Notaria*
16

17
18
19 **EL NOTARIO**

20
21 
22 **DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**
23 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**
24



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717233140

Nombres del ciudadano: BAUM PASTERNAC JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HELLER RAPAPORT MONICA JAFFA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: BAUM BLUMAN ABRAHAM

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: PASTERNAC DE BAUM LIUBA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-349-66337



207-349-66337

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION
 IDENTIFICACION

171723314-0



IDENTIDAD EXT

BAUST PASTERNAK

JOSE

USUARIO: 171723314-0

Colombia

Medellin

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-22

NACIONALIDAD COLOMBIANA

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA JAFFA

HELLER RAPAPORT



REGISTRACION
 SUPERIOR

CONSTITUCION
 LAS LEYES POR LA LEY

E43339422

BAUST PASTERNAK

PASTERNAK DE BAUM LUBA

QUITO

2016-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27

2026-12-27



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De No. 18 NÚMERO 500 200 41818 El Fin
 Copia del Original folia (s). Centés
 Quito a,

15 OCT 2023

[Handwritten signature]
 Dr. Darío Andrade Arellano,
 NOTARIO



ORIGINAL
COPY

ORIGINAL
COPY

**APDO
1071**

**SECCIÓN MERCANTIL
REGISTRO PÚBLICO**

143712)
Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA. PROTOCOLIZA ACTA NÚMERO UNO DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE CUOTISTAS MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA
OTORGAR PODEGER GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA.-

ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS OTORGADA EN LA CIUDAD
DE SAN JOSÉ, A LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL
PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

MELVIN RUDELMAN WOHLSTEIN

PRESENTADO POR Josue Picado Echeverri
CEDULA 11423084
FIRMA [Signature]

Sabana Oeste, de Cemaco 100m. Este
Teléfono: (506) 2290-4323 2290-4324 2290-5031 2290-5021
Fax: (506) 2260-4308 Apdo. 7068-1000 San José, Costa Rica
info@rudelmanlaw.com - www.rudelmanlaw.com

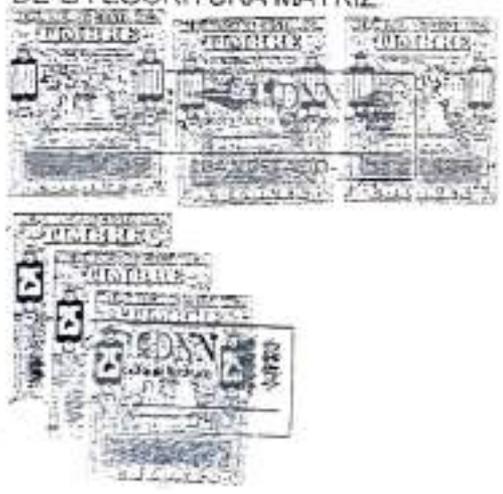


NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS: Yo Melvin Rudelman Wohlstein
Notario Público con oficina en la ciudad de San José Sabana Oeste, cien metros
este de Cemaco. Bufete Melvin Rudelman & Asociados, debidamente autorizado
para este acto, protocolizo el ACTA NUMERO UNO de Sesión Asamblea
General Extraordinaria de Cuotistas de la empresa de este domicilio Q
BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, con número de cédula de personería jurídica, tres - ciento dos -
seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete, inscrita en el Registro
social en San José, Escazú, Centro Comercial La Paz, local número treinta y
dos, a las diez horas del día veintidós de Abril del dos mil quince. Estando 22
presentes y/o representados todos los quotistas, se prescinde del trámite de
breve convocatoria y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos
con el carácter de firmes: **PRIMERO:** Se acuerda reunirse sin necesidad de
convocatoria previa por encontrarse reunido y/o representado todo el capital
accionario. **SEGUNDO:** Se acuerda y autoriza otorgar PODER GENERALISIMO
sin límite de suma, al señor JOSÉ BAUM PASTERNAK, de nacionalidad
colombiana, mayor, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de Pirineos
veinticinco y Apeninos, Quito Ecuador, con pasaporte de su país número: A O
los cinco tres nueve tres cuatro, confiriéndole al efecto las facultades que
determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. El
poderado manifiesta haber aceptado su cargo y firma de conformidad el acta.
TERCERO: Se acuerda comisionar al Notario Melvin Rudelman Wohlstein, para
que protocolice esta acta en lo literal. No habiendo más asuntos que tratar se
levanta la sesión treinta minutos después de iniciada, dejando firmes los
acuerdos y firmada el acta. El suscrito Notario da fe de lo siguiente. **A)** De la
existencia legal de la sociedad, con vista del Sistema Digitalizado de la Sección
mercantil del Registro Público bajo la cédula jurídica de referencia y cuyo
número es: tres - ciento dos - seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y
siete. **B)** Que los acuerdos fueron tomados en quórum de ley con vista en el Libro de
Actas de Asamblea General de Cuotista, acta que se encuentra debidamente

firmada, transcrita, asentada y con los acuerdos firmes. C) Que la totalidad del capital accionario estuvo en la Asamblea D) Que además el acta se encuentra debidamente firmada por todos los Cuotistas, por el Gerente Uno y Gerente Dos. Es todo. Expido un primer testimonio para los interesados en la ciudad de San José, al ser diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del primero de Junio del año de dos mil quince -

Melvin Rudelman W

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS, INICIADA Y VISIBLE AL FOLIO CIENTO SETENTA Y SEIS VUELTO DEL TOMO TREINTA Y TRES DE MI PROTOCOLO CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ



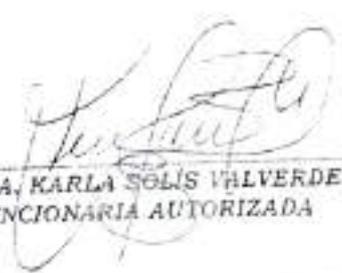
[Handwritten signature]





LICDA. KARLA SOLIS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELVIN RUDELMAN WOHLSTEIN, CÉDULA 106390786, CARNE NÚMERO 4757, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el

notariado ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este tolo es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o union con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca a las quince horas dieciseis minutos del diecinueve de junio del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley.
(ULTIMA LINEA)



LICDA. KARLA SOLIS VALVERDE
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica, Calle del Mall San Pedro, Oficinas Sur, Edificio 5, 5º
piso. Tel: 2526-4750 • Fax: 2526-5754



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO
NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES

ADSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR
REGISTRADORA SILENTELLA ROSAS MARAGUJA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la copia que acompaño es fiel copia de la
copia certificada que me fue presentada en
mi oficina.

Quito, a 30 ENE 2017

Firma del Notario



Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com





000233271

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

País: Costa Rica
Country: Costa Rica

Código: 000233271
Code: 000233271

El presente documento o título
This document or title is certified as follows:

1. Ha sido firmado por: César Gerardo Cortés Lara
Has been signed by: César Gerardo Cortés Lara

2. Aduando en calidad de: Oficial Certificado
Adopted in the capacity of: Certified Official

4. Límite: registro de la propiedad
Limit: registration of the property

Costa Rica

5. En: San José, Costa Rica
At: San José, Costa Rica

6. E: 24/06/2016
On: 24/06/2016

7. Por: Elio Rojas Carrasco, Oficial de Adulteraciones
By: Elio Rojas Carrasco, Foreign Affairs - Immigrant Affairs Director



8. No: 794527
Number of the document or title

9. Fecha: 24/06/2016
Date: 24/06/2016

Nombre de la(s) persona(s) o entidad(es) inscrita(s): BULDING MISIONE ORDA SOCIEDAD ANONIMA DE
Name of the person or entity registered: BULDING MISIONE ORDA SOCIEDAD ANONIMA DE

Tipo de documento: Autorización de Registro Nacional de la Propiedad
Type of document: Authorization of National Property Register

Número de hojas autenticadas: 4
Number of pages certified: 4

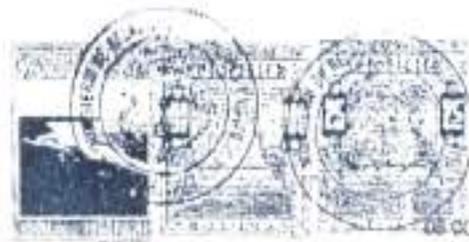
000233271

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad de signatario y el sello o timbre que aparece. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalisation ne certifie que la signature, la capacité en qualité de signataire de l'acte à signer et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - Castrucción de esta apostilla - legalización puede verse en: <http://www.mre.go.cr>



DE CONFORMIDAD AL ART. 10 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 3 FOLIOS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO A, 15.06.2016

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

160704

60750

NOMBRAMIENTO

GOLDENMOB S.A.

Quito, 08 de septiembre de 2017

Señor
José Baum Pasternac
Presente

14728

De mi consideración:

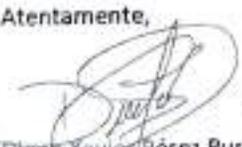
Me es grato comunicar a usted que, de conformidad al nombramiento que aparece en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el viernes 08 de septiembre de 2017, se eligió a usted para el cargo de Gerente General de la empresa.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente.

1. Denominación de la compañía: GOLDENMOB S.A.
 2. Fechas de constitución e inscripción: La empresa se constituyó mediante escritura pública de 26 de junio de 2008, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, a cargo del Dr. Juan Villacis, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de Julio de 2008.
 3. Nombrado en virtud: Resolución de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de viernes 08 de septiembre de 2017.
 4. Denominación del cargo: GERENTE GENERAL
 5. Facultades estatutarias: Las contempladas en el artículo decimo octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.
 6. Periodo de vigencia del nombramiento: Cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
- 2332

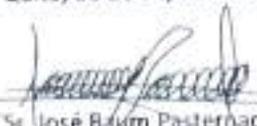
Le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Diego Xavier Pérez Puruncajas
Secretario Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 08 de Septiembre de 2017


Sr. José Baum Pasternac
C.I. 171723314-0



TRÁMITE NÚMERO: 60750



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	46627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14728
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDENMOB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAUM PASTERNAK JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1717233140
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2332 DEL 16/07/2008 NOT. 9 DEL 26/06/2008.- JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONFREAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De ser necesario, en 10 números 500 o por Notarial. En caso de ser necesario, en 2 números 16). Del 100

15 OCT 2017

Dr. Darío Andrés del Arriano,
NOTARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1702148723001
GOLDENMOB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	GOLDENMOB	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:	CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES, ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA, ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES)				
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					



Código: RIMRUC2018030780904

Fecha: 11/04/2018 15:58:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792148723001
RAZÓN SOCIAL: GOLDENMOB S.A

NOMBRE COMERCIAL: GOLDENMOB
REPRESENTANTE LEGAL: BAUM PASTERNAK JOSE
CONTADOR: SIMBANA PEREZ LOURDES MARIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: _____
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/08/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____
FEC. INICIO ACTIVIDADES: _____
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/07/2008
FEC. FINICIO ACTIVIDADES: 13/08/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E10-59 Intercesección: TAMAYO Edificio: VIRTU Piso: 6 Oficina: 601
Referencia Ubicación: DIAGONAL AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Email: jbaum@paba.com.ec Teléfono Trabajo: 025009080 Teléfono De Referencia: 025102250

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agencias de referencia, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000780904

Fecha: 11/04/2018 15:58:09 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...lo hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792148723001
COLODENMOB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	COLODENMOB	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES, ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA, ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES)				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

DEFE DE LA PRODUCCIÓN DE REGISTRO EN 2 TIPOS ES DEL
CERTIFICADO DE DERECHOS INMUEBLES DESDE PAGINA WEB
O EMPLAZAMIENTO OFICIAL EN LINEA. 15 OCT 2023

Dr. Darío Andrade Arce
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC201800078D904
Fecha: 11/04/2018 15:58:09 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., hoy 12 de octubre de 2020 a las 12h00, en el domicilio principal de la compañía en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco Salazar E10-59 y Tamayo, Edificio Virtu, se reúnen y asisten la totalidad de los socios de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA del capital suscrito y pagado

La reunión cuenta con la presencia de los siguientes socios: 1. Q BUILDING INVESTMENT MANAGER LLC., propietaria de ochenta (80) participaciones, encontrándose la Sra. Mónica Jaffa Heller Rapaport en su calidad MGR, conforme el documento adjunto que demuestra en secretaría. 2. GOLDENMOB S.A., propietaria de sesenta. (60) participaciones, encontrándose el Sr. José Baum Pasternac en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía; 3. Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, propietaria de cuarenta (40) participaciones, encontrándose el Sr. José Baum Pasternac en su calidad de Apoderado General de la compañía 4. Q BUILDING MYSTIQUE LLC., propietaria de doscientas veinte (220) participaciones, encontrándose el Sr. Diego Xavier Pérez Puruncajas en su calidad de MGR, conforme se demuestra en el documento presentado en secretaría.

La Presidente Ad-hoc propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al señor Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Q BUILDING INVESTMENT MANAGER LLC.	USD 80,00	USD 80,00	80
GOLDENMOB S.A.	USD 60,00	USD 60,00	60
Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	USD 40,00	USD 40,00	40
Q BUILDING MYSTIQUE LLC.	USD 220,00	USD 220,00	220
TOTAL	USD400,00	USD400,00	400



La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, de conformidad con el Artículo 233 de la Ley de Compañías resuelve no grabar en medio magnetofónico al tener el carácter de una junta universal.

El Secretario informa a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como cuantas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) poseen en el capital de la compañía.

El Secretario toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Los socios de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañía, Artículo 238, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y la Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Toma la palabra el señor José Baum Pasternac, en calidad de Secretario de la Junta y procede a informar que el socio Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, propietaria de cuarenta (40) participaciones ha puesto en consideración de la junta, la decisión de ceder la totalidad de sus

participaciones a la compañía a favor de la compañía GOLDENMOB S.A. Se hace expresa referencia que dicho cesionario ya forma parte de los socios de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.

En tal virtud, el señor Secretario plantea a la Junta resolver acerca de la cesión de participaciones propuesta.

La Junta luego de analizar y discutir la moción, resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

En consecuencia, el socio Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien posee cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una y que representa una participación en el capital social de USD \$ 40 (cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), en su calidad de cedente, cede cuarenta (40) participaciones en favor de la compañía ecuatoriana GOLDENMOB S.A., en su calidad de cesionaria. Todas y cada una de las participaciones indicadas tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Por tanto, el cuadro de integración de Capital Social de la Compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA., será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Q BUILDING INVESTMENT MANAGER LLC.	USD 80,00	80	20
GOLDENMOB S.A.	USD 100,00	100	25
Q BUILDING MYSTIQUE LLC.	USD 220,00	220	55
			100 %

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12h45.



En constancia de lo cual y en la misma fecha descrita anteriormente firman todos los presentes:



José Baum Pasternac
Secretario de la Junta



Mónica Jaffa Heller Rapaport
Presidente de la Junta



José Baum Pasternac
GOLDENMOB S.A.
Socio



Mónica Jaffa Heller Rapaport
Q BUILDING INVESTMENT
MANAGER LLC
Socio



José Baum Pasternac
Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
Socio



Diego Pérez Puruncajas
Q BUILDING MYSTIQUE LLC
Socio

LISTA DE ASISTENTES

ACCIONISTA	REPRESENTADO	FIRMA
GOLDENMOB S.A.	José Baum Pasternac	
Q BUILDING INVESTMENT MANAGER LLC	Mónica Jaffa Heller Rapaport	
Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	José Baum Pasternac	
Q BUILDING MYSTIQUE LLC	Diego Pérez Puruncajas	



CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA LTDA, celebrada el 12 de octubre del 2020, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GOLDENMOB S.A	40

Quito, 12 de octubre del 2020


José Baum Pasternac
Secretario de Junta

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA LTDA, celebrada el 12 de octubre del 2020, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GOLDENMOB S.A	40

Quito, 12 de octubre del 2020

José Baum Pasternac
Secretario de Junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792080746001
REMDELACIONES-HOGARAPUNTO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: REMDELACIONES-HOGARAPUNTO CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: BAUM PASTERNAK JOSÉ
CONTADOR: SIMBANA PEREZ LOURDES MARIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/04/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/04/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/09/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E10-59 Intersección: TAMAYO Edificio: VIRTU Piso: 6 Oficina: 601
Referencia ubicación: DIAGONAL AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Teléfono Trabajo: 025009080 Email: jbaum@paba.com.ec Teléfono Trabajo: 025102250

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.an.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001004849
Fecha: 22/04/2019 14:34:02 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

190010746001
REMEDIACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/04/2007
NOMBRE COMERCIAL:	REMEDIACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:	CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.				
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E10-59 Intersección: TAMAYO Referencia: DIAGONAL AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Edificio: VIRTU Piso: 6 Oficina: 601 Teléfono Trabajo: 025059980 Email: paum@paba.com.ec Teléfono Trabajo: 025102250

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
DOY FE DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 EN QUITO, D.F. DEL
CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
O SU SUJETO PASIVO DEL IMPORTE DE: 19 OCT 2019

Dr. Darío Andrade Pirellano
NOTARIO EN EJERCICIO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019001064640

Fecha: 22/04/2019 14:34:02 PM

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA LTDA., OTORGADA POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GOLDENMOB S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.-

EL NOTARIO



DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Factura: 002-002-000057393



20201701024000900

NOTARÍA) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701024000900

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2020. (14:20)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MOYA VALDIVIESO JOSE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	1718518327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1641


 NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA. OTORGADA POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑIA GOLDENMOB S.A., CELEBRADO EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA., CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.-JC.


 DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 43012

6684029ERVHIVH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35470
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17217
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /15/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REMODELACIONES HOGARAPUNTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CIA Q BUILDING MYSTIQUE CR CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CIA. GOLDENMOB S.A. .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103